



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 25 JUN 2024

## RESOLUCIÓN N° 1200 - 024

### VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, los días 25 y 26 de junio del 2.024, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, debido a una invitación imprevista el Ejecutivo Municipal deberá asistir al acto de entrega de la tráfic para el municipio de Aguaray a partir de Hs. 09:00 del día 25 de junio del presente año, y luego el 26/06/2.024 asistirá a diferentes organismos públicos de la provincia de Salta para realizar gestiones que le competen al municipio de Aguaray.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Toyota SW4, Dominio: KKA845.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-**

### R E S U E L V E

**Art.1º.- COMISIONAR** al Ejecutivo Municipal, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, a realizar un viaje a la ciudad de Salta, correspondiente a los días 25 y 26 de junio del año en curso, según las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de este documento.-

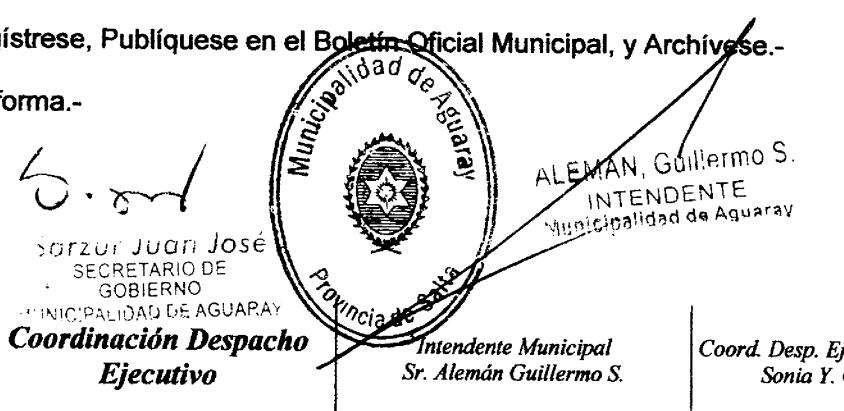
**Art.2º.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (02) días de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al 25 y 26 de junio del presente año, más la Suma de Pesos Cuarenta Mil c/00/100 (\$40.000,00) para combustible y gastos varios con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario, según Resolución Municipal N° 877 - 2.022, a nombre del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881.-

**Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.4º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

**Art.5º.-** De forma.-

Nof.-



Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.  
Sonia Y. Chauque